

SANTA CRUZ, 17 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243.
- 3.- El Decreto Exento N° 336 de fecha 13 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS MORITAS".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 2 de Marzo del 2.017.
- 5.- 2.- El Decreto Exento N° 512 de fecha 03 de Marzo del 2.017, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS MORITAS".
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado de párvulos y lactantes para la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas, por todo el año electivo 2017.
- 2.- La compra se financiara con cargo a JUNJI - VTF, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 640

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 8 de Marzo del 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la SOCIEDAD COMERCIAL Y DE TRANSPORTE QUINAPAY LIMITADA, , Rut: representada por don Aldo del Carmen Farías Ogalde.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz